

Referencia:	2022/00001867Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 20.12.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 20.12.2022, se actuó lo siguiente respecto del **INFORME OFERTA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0061/22 (EXPTE. TAO 2022/00001867Z). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 02.12.2022, se acordó por unanimidad, solicitar al servicio promotor del expediente la emisión de informe de valoración de la oferta de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares y la realización de los cálculos para determinar si la oferta pueda ser anormal o desproporcionada. Además, se acordó, en el caso de que la oferta resultase incurso en presunción de temeridad se iniciara el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A continuación, el Sr. Presidente da cuenta del informe de fecha 16.12.2022 emitido Doña Elsa Quesada Aguiar, Jefa de Servicio de Educación y Juventud y Doña Jessica Reyes Espinel, Técnica de Educación y Juventud, que obra en el expediente, y que dice:

.....”

Vista la oferta económica presentada por ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES en relación al contrato de SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS BECAS EN ESPECIE DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA que a continuación se detalla:

1) Oferta económica propuesta:

PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO GLOBAL (%)	ÚNICO	DE Y
Curso online de 6 meses: Precio unitario máximo de 634,48 euros por alumno, exento de IGIC	...18...%		
Inmersión lingüística de 4 semanas en Irlanda: Precio unitario máximo de 4.845,12 euros por alumno, exento de IGIC			

2) Respecto al criterio "Número de centros, características y ubicación", la oferta que se acompaña de las correspondientes fichas descriptivas de los centros es la siguiente:

Número de centros	Distancia entre el lugar de residencia del beneficiario y el centro educativo
8	De 0 a 5 kilómetros y que, al menos, en los alrededores, contenga instalaciones deportivas, culturales zonas verdes, zona de ocio y esparcimiento

Considerando que según lo dispuesto en el anexo II del pliego de condiciones administrativas particulares << A efectos de determinar las ofertas que incurran en baja anormal se seguirá los criterios establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No obstante, no será de aplicación, por entenderse tácitamente derogado el apartado 3 del citado artículo que considera desproporcionada en cualquier caso la baja superior a 25 unidades porcentuales. (Esta interpretación es la recogida por el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid en la resolución nº 70/2014 recaída en el recurso especial en materia de contratación nº 62/2014, de fecha 23 de abril de 2014):

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. >>

Por lo que, considerando lo expuesto, la oferta presentada por este licitador que supone un descuento global del 18% no incurre en baja anormal, al no ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En relación al criterio "Número de centros, características y ubicación", de acuerdo a lo dispuesto en el punto IV del anexo II, la puntuación correspondiente por la oferta realizada por el licitador es de 6 puntos.

.....”

Concluida la lectura del informe la mesa de contratación, por unanimidad de miembros, manifiesta su conformidad con lo términos del mismo.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa ALWAYS SCHOOL OF LANGUAGES, con CIF-B81269862 el contrato de servicio de organización, gestión y seguimiento de las becas en especie de inmersión lingüística, mediante procedimiento abierto, por un porcentaje de descuento único y global del 18% sobre los siguientes precios unitarios:

PRECIOS UNITARIOS	PORCENTAJE DE DESCUENTO ÚNICO Y GLOBAL (%)*
Curso online de 6 meses: Precio unitario máximo de 634,48 euros por alumno, exento de IGIC	..18.....%
Inmersión lingüística de 4 semanas en Irlanda: Precio unitario máximo de 4.845,12 euros por alumno, exento de IGIC	

Además, oferta respecto al criterio "Número de centros, características y ubicación" "lo siguiente, aportándose la documentación acreditativa según lo especificado en el anexo II:

Número de centros: 8

De 0 a 5 kilómetros y que, al menos, en los alrededores, contenga instalaciones deportivas, culturales, zonas verdes, zona de ocio y esparcimiento.

-El número de participantes es estimativo y su concreción dependerá de la resolución del concurso de becas a convocar por el Cabildo de Fuerteventura. Se establece un máximo de 25 becas.

-En los centros educativos no podrán coincidir más de tres (3) participantes de esta beca en especie de inmersión lingüística convocada por el Cabildo de Fuerteventura.

-Los licitadores tendrán que aportar obligatoriamente para que su oferta sea tenida en cuenta, la ficha descriptiva de cada centro con especificación de su ideario, ubicación, acceso, equipamiento, dotaciones, recursos complementarios en la zona, en el momento de presentación de la oferta.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 10:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.